

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Guillermo De Santis, fue designado Director de la Escuela de Letras de esta Facultad, desde el 01 de Noviembre de 2016 al 31 de Octubre de 2018;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1°); y

Que el Dr. De Santis estaba designado, como Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Lengua y Cultura Latina II y como Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Historia de la Literatura Griega I y II, de la Escuela de Letras, con fecha de vencimiento el 22 de Abril de 2017 y 30 de Junio de 2020, respectivamente;

Que debe establecerse la fecha de vigencia de los referidos concursos, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR comprendido en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1°, al **Doctor Guillermo DE SANTIS**, legajo 35915, especificando la siguiente fecha de vencimiento de los respectivos concursos en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Lengua y Cultura Latina II y como Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Historia de la Literatura Griega I y II, de la Escuela de Letras, hasta el **22 de Abril de 2019 y 30 de Junio de 2022, respectivamente.**

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **24 OCT 2018**

RESOLUCION N°: 1307
RS


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.